

REGISTRO DE SOLICITUD

Registro general: 9243

Nº de expediente:

Fecha y hora: 10/06/2020 14:52

Firmante principal

Nombre: JUAN
BAUTISTA

Apellidos: ANGULO CENJOR

Tipo Documento: NIF

Número Documento 02275374F

Datos de Contacto

Teléfono/Fax: 620578564

Email: podemossanse@ssreyes.org

Datos de Notificación

Dirección: PLAZA|PLAZA CONSTITUCION 1

Código Postal: 28701

Municipio: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Provincia: MADRID

Datos Adicionales de la Solicitud

Instancia General

En Representación de (no cumplimentar si el solicitante no actúa como representante):

DNI, NIF, NIE, CIF

Nombre o Razón Social

Primer Apellido

Segundo Apellido

Domicilio (Indicar tipo de vía)

Código Postal

Número

Letra

Bloque

Portal

Escalera

Planta

Puerta

Municipio

Provincia

(Seleccione una opción)

Teléfono/s

Correo Electrónico

SOLICITA

Adjunto moción sobre Renta Mínima de Inserción para que se incluya en el orden del día del próximo pleno ordinario del día 18. Gracias por adelantado.

AUTORIZA

SI, Deseo ser notificada/o electrónicamente para este procedimiento en la dirección de correo electrónico facilitada.

Si Acepto Política de privacidad.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO GENERAL, cuya finalidad es gestionar la entrada y salida de documentación y solicitudes al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

(presentación papel, vía telemática y ventanilla única), pudiendo tener las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Ficheros Anexados

- Moción RMI.pdf

JUAN B. ANGULO CENJOR, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN, A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DIA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos tenido ocasión de comprobar de primera mano cómo la extrema pobreza se agolpaba en nuestro municipio en forma de larga cola de gente esperando por pack básico de alimentación e higiene. La extrema pobreza, desgraciadamente, no es algo nuevo, pero si bien se ha visto aumentada a causa del impacto económico de la pandemia COVID-19. Son muchas las organizaciones, plataformas y redes vecinales que apoyan con su iniciativa personal la lucha contra el hambre, pero somos las instituciones quienes debemos establecer las medidas a largo plazo que pongan fin a esta situación.

El pasado 29 de mayo el Gobierno de España aprobaba el Real Decreto-ley 20/2020, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital. Medida histórica y fundamental para combatir la pobreza extrema y el fenómeno de los trabajadores y trabajadoras empobrecidas en nuestro país y que nos iguala a otros países europeos que disponen de legislación similar desde hace varios años. Al mismo tiempo reactivará la economía, potenciando el consumo. Tanto es así que Gerry Rice, portavoz del Fondo Monetario Internacional, Philip Alston, relator de la ONU de pobreza, o el actual vicepresidente del Banco Central Europeo, Luis de Guindos han felicitado a España públicamente por la implantación del Ingreso Mínimo Vital.

Este Ingreso contempla unas cuantías a percibir por unidad familiar de entre 461,5 euros para un adulto hasta los 1015,3 euros para el caso de una unidad familiar formada por dos adultos con 3 más niños. Además, está pensado para ser compatible con otro tipo de ingresos, siempre que no se alcancen los límites de renta establecidos. El caso de la Comunidad de Madrid será frecuente y necesario que el IMV se compatibilice y complemente con la Renta Mínima de Inserción. Y es que la Comunidad de Madrid lleva años retrasando la adaptación de la Renta Mínima de Inserción a la realidad económica madrileña, situándola muy por debajo de las necesidades de los madrileños y madrileñas.

Y es que como bien sabrán ustedes, la Comunidad de Madrid es, junto con País Vasco, Navarra y Cataluña, una de las regiones más ricas y con mayor índice de renta de España. También es una de las comunidades donde más caro es vivir. De este hecho, desde luego, no escapa San Sebastián de los Reyes, donde cada vez es más costoso y complicado que nuestros vecinos y vecinas puedan quedarse a residir, suponiendo el precio del m² de la vivienda un primer gran obstáculo que los empuja lejos de su arraigo local y de sus familias. Este hecho es consecuencia directa de los años de dejación de funciones que los diferentes gobiernos locales y, principalmente, autonómicos llevan haciendo en materia de acceso a la vivienda.

Las Rentas Básicas en País Vasco, Navarra y Cataluña, comunidades con las que debemos compararnos por índice de renta y costo de vida, oscilan entre los 623 y 1247 euros, repartidos en distintos baremos y tramos. A esto se le suma, por ejemplo, la Prestación Complementaria de Vivienda de gobierno vasco, otros 250 euros.

En Madrid, muy por el contrario, la RMI oscila entre 400 y 735 euros mensuales. Estamos a la cola de Comunidades Autónomas españolas en niveles de Renta Básica y por debajo de la media nacional, superando únicamente a Ceuta y Melilla.

Así mismo en 20 años de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, sólo una de cada cinco personas en pobreza severa ha obtenido el acceso este derecho. Por si fuera poco, podemos observar como en los últimos 2 años, la Comunidad de Madrid ha eliminado un tercio de los receptores de esta prestación, pasando de 33.000 titulares en 2018 a 21.981 receptores en abril de 2020.

Si comparamos, por ejemplo, con la Renta Básica de Navarra, en el periodo 2016-2018 se presentaron 34.360 solicitudes, de las cuales el 84% fueron aprobadas.

Todo lo contrario a la Comunidad de Madrid, dónde en el primer cuatrimestre de 2020, de los 4.734 expedientes que se tramitaron, sólo 962 fueron aprobaciones, un 20.3% del total.

Aportamos además otro dato para ayudar a dibujar la situación de esta ayuda en nuestra comunidad. En el mes de abril de 2020, de los 355 expedientes archivados, el 96,06% lo fueron no porque no se cumplan los requisitos de necesidad, sino por no presentar en el plazo establecido la documentación requerida.

Según múltiples las asociaciones que señalan a que esto es debido al laberinto burocrático al que deben someterse las personas solicitantes, creado con una clara intencionalidad política: desmantelar la Renta Mínima de Inserción.

Además la RMI madrileña lleva años sin actualizar su valor al índice de Precios de Consumo, más de 10 años en los casos de los complementos por 2ª y 3ª persona a cargo, con lo que la capacidad de las familias para asumir sus gastos no ha dejado de menguar.

Con estos números en la mano resulta evidente que la Renta Mínima de Inserción debe ajustarse a la realidad social y económica de la región para cumplir su principal función en la Comunidad de Madrid; cubrir las necesidades básicas de personas y/o familias que carecen de recursos económicos suficientes, aumentando su situación de vulnerabilidad durante la crisis económica derivada de la pandemia COVID19.

Dicho lo cual, instamos al Gobierno Municipal a que:

1. Reclame al Gobierno de la Comunidad de Madrid actualizar los importes de la Renta Mínima de Inserción, con una subida al menos del 50% en todos sus tramos, para situarse en niveles acorde a los precios costo de la vida en la región.
2. Solicite al Gobierno de la Comunidad de Madrid a actualizar anualmente dichos importes acorde al Índice de Precios al Consumo.
3. Requiera al Gobierno de la Comunidad de Madrid agilizar y flexibilizar los trámites de concesión de la RMI para multiplicar el porcentaje de solicitudes aprobadas.

FIRMADO



JUAN B. ANGULO CENJOR

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS